

HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Red Maule S.A.

Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 607

Santiago, 21 de diciembre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Mat.: Comunica el primer desembolso del contrato de apertura de financiamiento suscrito por Sociedad Concesionaria Red Maule S.A

De nuestra consideración,

Mediante la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045, la Norma de Carácter General N° 364 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "CMF"), y conforme a los requerimientos de información continua establecidos en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, por medio de la presente, cumplimos con comunicar a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad Concesionaria Red Maule S.A. (en adelante, la **Sociedad**"), lo siguiente:

Con fecha 8 de noviembre de 2023, esta Sociedad celebró un contrato de apertura de financiamiento (en adelante, el "**Contrato de Financiamiento**") para el financiamiento de la ejecución, reparación, conservación y explotación, la emisión de boletas de garantía y el pago de IVA asociado de la obra pública fiscal denominada "Red Maule: Hospital de Cauquenes, Hospital de Constitución y Hospital de Parral" (en adelante, el "**Proyecto**") con Banco de Chile, Banco del Estado de Chile, Banco BICE y Banco Internacional (en adelante, los "**Acreedores**") consistente en 6 tramos: (a) Tramo A por un importe total de 7.105.000 Unidades de Fomento (en adelante, "**UF**"); (b) Tramo B por un importe total de 573.000 UF; (c) Tramo C por un importe total de 500.000 UF en línea rotativa; (d) Tramo D por un importe total de 10.000 UF en línea rotativa; (e) Tramo P por un importe total de 763.076 UF que se deduce del Tramo A; y (f) Tramo E para la emisión de boletas de garantía, por un importe de hasta 820.000 UF, lo que resulta en un crédito sindicado por un importe de 7.678.000 UF.

Finalmente, se hace presente que con fecha 20 de diciembre de 2023, se cumplieron todas las condiciones exigidas en el Contrato de Financiamiento para realizar el primer desembolso con cargo al Tramo A del Contrato de Financiamiento por un importe total de 376.509 UF, siendo liberado a la Sociedad el equivalente en pesos a dicha fecha de 180.289,265 UF, todo lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Financiamiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Cristián Encalada Vidal
Gerente General
Sociedad Concesionaria Red Maule S.A.

Av. Vitacura 2969, Piso 3 Oficina 301
Las Condes, Santiago Chile